

# Editorial

## *El empleo de suboficial mayor*

**E**N 1995, el subteniente Francisco Barba Egido ascendió al empleo de suboficial mayor, convirtiéndose en el primer miembro del Ejército del Aire en ostentar este empleo.

Esto supuso la materialización de un proceso normativo que comenzó con la Ley 17/1989 Reguladora del Régimen del Personal Militar, y que ha ido desarrollándose posteriormente, en especial con la Orden Ministerial 131/1995, que establece las normas reguladoras y funciones del empleo, con el objeto, entre otros, de alcanzar el mayor liderazgo en la escala de suboficiales.

Desde entonces, la legislación y normativa de las Fuerzas Armadas ha ido incorporando el empleo de suboficial mayor en todo lo relacionado con sus competencias.

En el ámbito del Ejército del Aire la Instrucción General 60-21 sobre "Funciones y cometidos del suboficial mayor" desarrolla lo dispuesto en la citada Orden Ministerial. En la misma, se le señalan sus facultades y prerrogativas, así como las funciones y cometidos específicos que llevarán a cabo en sus diversas áreas de actuación.

**D**E este modo, con su asesoramiento y apoyo, el suboficial mayor se convierte en un inestimable colaborador del jefe de la Unidad, de quien depende, recogiendo las inquietudes de los suboficiales y el personal de tropa en las Unidades.

En una especial concepción, es un empleo que se encuentra fuera de la cadena orgánica, por lo que es imprescindible que fluya la información entre el suboficial mayor y el jefe de Unidad, y que aquél cuente con conocimiento, capacidad de liderazgo e interlocución.

En este sentido, se han hecho grandes avances, superándose muchas incomprensiones, obteniéndose el reconocimiento que proporcionan los hechos, los logros y la actividad diaria. Sin embargo, veintidós años después de su creación, quedan aspectos que mejorar.

Por un lado, el acceso al empleo de suboficial mayor es un paso al frente con respecto a los compromisos que todo Suboficial ha mantenido durante su carrera militar, confiriendo una nueva dimensión a las responsabilidades que se adquieren, distintas a las de la especialización técnica de la que se proviene. Debe ser, a la vez, la máxima aspiración profesional y motivo de realización personal, por lo que requiere un reconocimiento institucional acorde.

En la práctica, el ascenso al empleo de suboficial mayor también podría significar asumir algunos sacrificios adicionales, relacionados con la permanencia en los lugares de destino y la estabilidad familiar, entre otros.

Basándose en la amplia experiencia acumulada a lo largo de estos años, estas mejoras apuntadas anteriormente, deben dirigirse a revisar la normativa, para adaptarla a las necesidades y afrontar las exigencias de una Fuerza Aérea moderna.

**A**DEMÁS, el suboficial mayor debe contar con una preparación adecuada que lo capacite para el cumplimiento de todos sus cometidos, especialmente en lo relacionado con liderazgo, recursos humanos y asesoramiento.

Sin ninguna duda, el paradigma del empleo lo representa el suboficial mayor del Ejército del Aire, designado directamente por el jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, que debe contar con una sólida carrera y reconocido prestigio, a los que debe sumar el orgullo y gran compromiso de ser asesor directo del máximo responsable de nuestra institución.

Alcanzar el empleo de suboficial mayor ha de ser el objetivo y máxima aspiración de los componentes de la Escala de Suboficiales, donde se culmine la ambición más honesta y se dé testimonio del más alto espíritu de exigencia dentro de la profesión militar. Todos los componentes del Ejército del Aire debemos el merecido reconocimiento a su trayectoria profesional y nuestro total apoyo a su labor diaria.